

POSTULACIÓN, COMISIONADO INAI
MIGUEL MANRIQUE BETANZOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2007 –año en que ingresé como prestador de servicio social al extinto Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos–, comencé a adquirir y desarrollar los conocimientos legales, técnicos y teóricos que, hoy en día, me permitirían desempeñar un honroso y distinguido papel como Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al contar con una formación de abogado, desde mi ingreso como personal de enlace al INAI, la otrora Comisionada María Marván Laborde –con quien tuve el honor de colaborar– determinó que yo debía ser proyectista en su Ponencia, a pesar de que todos los enlaces que estuvieron antes que yo no lo hacían, decisión con la que estaré eternamente agradecido pues fue el inicio de mi desarrollo profesional en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y archivo.

En mi tiempo como colaborador de la doctora Marván, fui prestador de servicio social, ascendiendo gradualmente a enlace operativo, jefe de departamento y, finalmente, subdirector de área. Durante esos años y hasta finales de 2011, tuve a cargo múltiples actividades: fui responsable del archivo de trámite de la Ponencia; se me encomendó el manejo de las notificaciones de las actuaciones derivadas de los recursos de revisión; llevé el control del servicio social al interior de la Ponencia; efectuaba las actualizaciones del Índice de Expedientes Reservados del área, y fui revisor de los proyectos de sobreseimiento, desechamiento y no presentados que elaboraban las y los prestadores de servicio social, entre otras.

Y, sobre todo, siempre fui proyectista de Ponencia en el INAI, por lo que tuve bajo mi responsabilidad un sinnúmero de proyectos de resolución que, posteriormente, serían votados por el Pleno del Instituto. Los temas que tuve que analizar son igualmente variados: seguridad social y sistemas de ahorro para el retiro, procedimientos de contrataciones públicas, seguridad pública y nacional, información contenida en archivos históricos, averiguaciones previas y procesos penales, sindicatos, secretos fiscal y fiduciario, entre otros.

El doctor Gerardo Laveaga fue designado, en 2012, como sucesor de la doctora Marván. El entonces Comisionado me permitió continuar colaborando para el INAI e, incluso, en 2013 me asignó la responsabilidad de fungir como director de su Ponencia durante su gestión como Presidente del Instituto –posición que, hoy, se conoce como jefe de Ponencia–. Este cargo lo ocupé hasta 2014, siete años después de mi ingreso como prestador de servicio social.

Por siete años me desempeñé como servidor público de carrera del INAI. Conozco a profundidad los procesos y procedimientos internos del Instituto y tengo amplios conocimientos en las materias de las que trata el INAI, en las cuales he continuado trabajando, como lo expondré más adelante.

En 2014, ingresé como director de Trámite y Seguimiento de la Unidad de Enlace –hoy, Unidad de Transparencia– de la Procuraduría General de la República (PGR), oportunidad que me dieron la maestra Mariana Benítez, otrora Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales, y el licenciado Mario Miguel Ortega, entonces Director General de Asuntos Jurídicos.

Fue en este punto de mi carrera profesional que decidí ampliar mi perspectiva de lo que implica el Derecho a la Información en México y profundizar mis conocimientos sobre clasificación de información. Los retos fueron considerables, pues la información que

maneja una institución como la PGR causa mucho interés en la sociedad, a pesar de que reviste una sensibilidad muy particular –pues una gran cantidad de ella está sujeta a supuestos de reserva temporal–.

En ese tiempo, con apoyo de mi equipo de trabajo, logramos una disminución en el porcentaje de impugnación ante el INAI, en contra de la PGR, con motivo de las respuestas a solicitudes de información: en septiembre de 2014, éste era de 11%; mientras que en mayo de 2015 se había reducido a 3.7%. De igual forma, se redujo el porcentaje de revocaciones de los recursos de revisión resueltos por el INAI.

Además, tuve a cargo asuntos relevantes en materia de acceso a información sobre investigación de delitos: atendí personalmente las primeras solicitudes de información y los subsecuentes recursos de revisión relacionados con el caso Tlatlaya y el lamentable incidente de los 43 normalistas desaparecidos de Ayotzinapa.

Algo importante a destacar es que, en atención a uno de los compromisos asumidos por la PGR en el Plan de Acción 2013-2015 de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), colaboré en sentar las bases para el *Sistema de Consulta de Detenidos (SCD)* –proyecto que obtuvo una mención especial en la edición 2016 del *Premio a la Innovación en Transparencia*–.

Durante el segundo semestre de 2015, decidí desarrollarme en la práctica privada como abogado. Sin embargo, nunca dejé de conocer sobre temas de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, ya que presté servicios de consultoría y asesoría en estas materias.

En febrero de 2016 el doctor Gerardo Laveaga –entonces Director General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad– nuevamente me dio la oportunidad de

colaborar con él. Me designó como director del Centro de Denuncia y Atención Ciudadana (CEDAC) de la PGR.

En ese lapso, tuve a cargo el *call center* de la PGR (el CEDAC), respecto del cual gestionamos el cambio de nombre para hacerlo más identificable y visible hacia la ciudadanía: se le denominó *AtenciónPGR*. Durante mi gestión, se aumentó el número de folios de atención (presenciales, vía telefónica, en línea y vía correo electrónico), pues se llevó al cabo una ambiciosa campaña de difusión de *AtenciónPGR* que derivó en que más personas conocieran nuestros servicios.

Asimismo, fungí como sub-enlace de Transparencia, por lo que tenía a mi cargo dar trámite a todos los requerimientos de información y demás temas relacionados. Aunado a ello, fui designado como responsable del archivo de trámite y, en consecuencia, llevé al cabo una amplia labor de depuración, organización y clasificación de los archivos de las áreas que conforman la Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

En enero de 2017, el doctor Gerardo Laveaga fue designado como Director General del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE). Y él, a su vez, me designó como Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, cargo que desempeño a la fecha.

Con apoyo del equipo de trabajo de la Unidad de Transparencia del INACIPE, he logrado importantes cambios en el Instituto: entre 2017 y 2019 se redujo notablemente el tiempo de respuesta a las solicitudes de información, a tan solo siete días en promedio, menos de la mitad del plazo legal y el más bajo de 2012 a la fecha.

Destaca también que, de diciembre de 2012 a la fecha, de veintidós recursos de revisión interpuestos ante el INAI se ha confirmado la respuesta del INACIPE en siete casos, lo que constituye el 31.81%. Todas las resoluciones confirmatorias corresponden a mi gestión como Titular de la Unidad de Transparencia.

Además, en los últimos años se ha reducido el porcentaje de impugnaciones ante el INAI, por parte de los particulares que han solicitado información al INACIPE: 3.35% en 2017, 3.19% en 2018 y 1.68% en 2019.

De 2017 a 2019, la Unidad de Transparencia a mi cargo ha ejecutado el *Programa de Capacitación* establecido por el Comité de Transparencia del INACIPE –el cual presido–, que se ha cumplido al 100%, año tras año, con la participación de todos los servidores públicos del Instituto. Además, en 2017 el INAI otorgó al INACIPE los reconocimientos de *Institución 100% Capacitada* y *Comité de Transparencia 100% Capacitado*, con el refrendo correspondiente en 2018 y 2019.

A partir de un afortunado esquema de colaboración institucional por parte de todas las unidades administrativas del INACIPE, en 2019 se obtuvo una calificación de 100% en el cumplimiento a Obligaciones de Transparencia por parte del INAI.

En conjunto con el área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del INACIPE, en 2017 desarrollé la sección de *Transparencia* en la página oficial del Instituto, que contiene datos públicos derivados de un ejercicio de transparencia proactiva. En 2018, el INAI reconoció nuestra sección como una buena práctica en materia de rendición de cuentas.

En 2018, toda esa sección, junto con más información socialmente útil, se incorporó a un aplicativo móvil (app) del INACIPE, lanzado en abril de ese año. Actualmente, la Unidad de Transparencia a mi cargo está trabajando en la versión 3.0 de *INACIPE Móvil*, que incluirá novedades como la posibilidad de que los alumnos se inscriban a través de la app a los posgrados, diplomados y cursos que ofrece el INACIPE, así como una robusta sección de estadísticas sobre los temas más relevantes de la política criminal y el fenómeno delictivo en México.

Como podrá advertirse, a lo largo de casi trece años he adquirido la experiencia y los conocimientos necesarios para fungir como Comisionado del INAI. En todos los cargos públicos con los cuales se me ha honrado, siempre me he desempeñado con absoluto profesionalismo, entrega y dedicación, pero sobre todo, con vocación de servicio público y una perspectiva institucional y, de encomendárseme la enorme responsabilidad de ser Comisionado, no sería la excepción.

Ahora bien, si se me preguntara: ¿qué ofrezco para beneficio del INAI? Mi respuesta es que, al ser abogado, he visto en los últimos años un cambio en la impartición de justicia en México hacia la simplificación de procesos. Si en el Derecho se ha apostado por la oralidad y la solución expedita de conflictos, el INAI no debe quedarse atrás.

Mi aportación como Comisionado sería la síntesis, la economía procesal y el uso de lenguaje ciudadano, en pro de efficientar mi Ponencia y todo el Instituto, aunado a un conocimiento de múltiples materias jurídicas, lo cual permitiría robustecer las resoluciones que presente al Pleno.

Aportaría una labor apegada al principio de legalidad, siempre bajo una perspectiva de respeto a los derechos humanos que tutela una institución tan noble como es el INAI y de combate constante a la corrupción.

Ciudad de México, marzo de 2020

Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutivo Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se testan datos personales identificativos.